ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES DE EMBELLECIMIENTO, ORNATO, SEÑALIZACIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

La Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.128-2026, que, en atención a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, y conforme a las respuestas emitidas frente a dichas observaciones, al momento de incorporar las modificaciones al equipo mínimo en el pliego de condiciones definitivo, se omitió realizar los ajustes correspondientes en el Rol “Coordinador General”.

Por lo anterior, se hace necesario expedir la Adenda No. 1, en los siguientes términos:

Primero: MODIFICAR el numeral 28. “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Anexo 6)” del Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

28. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Anexo 6)

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la formación académica y experiencia mínima relacionada a continuación:

ROL	CANT.	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Coordinador General	1	Planificar, organizar y supervisar las diversas actividades para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto incluye: diseñar un plan de trabajo que contenga cronogramas que incluya elaboración, instalación y entrega, al igual que la asignación de recursos; Verificar e identificar las áreas a intervenir; coordinar los equipos de trabajo para la	Título profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Profesional en Turismo, Ingeniería Civil o Arquitectura o a fines.	Mínimo (5) años de Experiencia profesional Experiencia Específica: Mínimo cuatro (4) años de experiencia	100%

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

		ejecución de las actividades y realizar un seguimiento continuo de las mismas; elaborar +informes de avance sobre la ejecución del proyecto; participar activamente en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por el supervisor y realizar cualquier otra actividad necesaria para asegurar una ejecución correcta y eficiente del contrato.	Título de posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Desarrollo Turístico y/o Urbanismo y/o Administración de Empresas	relacionada con la coordinación, y/o dirección y/o gerencia de proyectos ejecutados en Territorios y/o, espacio público, y/o turismo o desarrollo comunitario o intervenciones urbanas y/o rurales.	
Arquitecto	1	Colaborar con el Coordinador del Proyecto en la planificación, organización y supervisión de las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato. Distribución territorial de intervenciones, visitas técnicas, control de calidad, Coordinar técnicamente y hacer seguimientos a las intervenciones de ornato, embellecimiento y señalética, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos. Colaborar activamente en el diseño y desarrollo de elementos estéticos, tales como monumentos y esculturas decorativas, asegurando que estos sean funcionales, estéticamente agradables y coherentes con el entorno cultural y ambiental. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos y asegurar la calidad de los productos entregados, gestionando eficientemente cualquier contratiempo que pueda surgir en el desarrollo de las actividades.	Profesional en Arquitectura	2 años de experiencia en ejecución o supervisión de obras de espacio público, mobiliario urbano, urbanismo táctico, paisajismo o adecuaciones urbanas	100%
Ingeniero Civil	1	Colaborar con el Coordinador del Proyecto en la planificación, organización y supervisión de las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato. Distribución territorial de intervenciones, visitas técnicas,	Profesional en Ingeniería Civil	2 años de experiencia en ejecución o supervisión de obras de espacio público y/o	100%

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

		control de calidad, Coordinar técnicamente y hacer seguimientos a las intervenciones de ornato, embellecimiento y señalética, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos. Colaborar activamente en el desarrollo técnico y de estructura de los elementos que hacen parte del contrato, tales como monumentos y esculturas decorativas, asegurando que estos sean funcionales, estructuralmente estables, resistentes y no presenten riesgos a terceros. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos y asegurar la calidad de los productos entregados, gestionando eficientemente cualquier contratiempo que pueda surgir en el desarrollo de las actividades.		mobiliario urbano y/o adecuaciones urbanas y/o paisajismo y/o urbanismo y/o proyectos de infraestructura y/o adecuaciones con fines turísticos.	
Diseñador Gráfico	1	Diseñar y desarrollar materiales gráficos, conforme a las necesidades requeridas durante la ejecución del contrato, siguiendo los lineamientos del Manual de Señalización Turística de Santiago de Cali, y al Manual de Identidad Visual de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Y las fichas técnicas proporcionadas por la Secretaría de Turismo. Este proceso de diseño se realiza en estricta consonancia con la línea gráfica previamente aprobada por la Secretaría de Turismo, garantizando coherencia visual y comunicativa.	Profesional en Diseño Gráfico	2 Profesional en Diseño Gráfico y/o áreas afines del Núcleo Básico de Conocimiento en Diseño, tales como Diseño Visual, Diseño de Comunicación Visual o Comunicación Visual.	40%
Inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Elaborar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR) y Diseñar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico de las intervenciones asociado al cumplimiento	Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (Licencia en SST vigente)	Mínimo (1) año de Experiencia profesional	40%

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

		normativo y reglamentario vigente Elaborar la Gestión documental pertinente establecida en el Decreto 1072 del 2015 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 del 2019 que garantice: el Control diario en campo, Inspecciones de seguridad, Verificación del uso de EPP, entre otras			

Para acreditar los requisitos del personal mínimo requerido, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

a. Hoja de vida que incluya información sobre la experiencia profesional y formación académica.
b. Copia del documento de identificación.
c. Copia de certificaciones de experiencia y certificaciones de estudio.
d. Carta de compromiso firmada por los profesionales propuestos, comprometiéndose a participar en el proyecto si se adjudica el contrato. (Anexo 7)

Respecto de la formación académica y experiencia mínima del personal mínimo, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Certificados de estudio:

a) La educación formal deberá ser certificada a través del título académico correspondiente, expedido por instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la homologación o convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional y se contabilizarán a partir de la fecha de expedición de la Resolución correspondiente.

- Otros requisitos para el ejercicio de la profesión: Para acreditar la formación, además del título de educación respectivo, se deberá contar con la correspondiente tarjeta profesional, resoluciones de ejercicio o registros, antecedentes disciplinarios y demás requisitos exigidos para su ejercicio de acuerdo con la regulación específica de cada profesión.

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

Certificados de Experiencia:

La experiencia laboral se acreditará mediante certificaciones escritas expedidas por el empleador o contratante, como certificaciones laborales o contractuales. Las copias de contratos no serán consideradas válidas para acreditar experiencia, a menos que estén acompañadas de las respectivas actas de liquidación o acta final que confirmen el cumplimiento del contrato. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social de quien certifica.
- Tiempo de servicio (fecha de inicio — fecha de terminación).
- Relación de funciones y/o obligaciones y/o actividades.
- Nombre del contratista o empleado

- Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación de experiencia deberá ser expedida por la persona natural con quien se firmó el contrato o por el representante legal de la persona jurídica. En el caso de contratos públicos, la certificación debe ser emitida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o por el funcionario competente. No se aceptarán certificaciones firmadas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

Si el proponente mismo acredita la experiencia de su equipo de trabajo, deberá adjuntar una copia del contrato o del medio de vinculación correspondiente.

- Cuando se presenten dos o más certificaciones de experiencia en un mismo periodo de tiempo, sólo podrá tenerse en cuenta una de ellas, de tal manera que no se traslapan fechas. Cuando la fecha de expedición de la certificación es anterior a la fecha de terminación del contrato o vinculación laboral, se tendrá en cuenta para efectos de cómputo de la experiencia la fecha de la certificación.

Para la contabilización de la experiencia profesional de los Ingenieros y profesiones afines o auxiliares se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone: “ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas”.

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

Para la experiencia profesional de áreas del conocimiento diferente a la ingeniería o sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia se computará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 que señala: "ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior."

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, el contratista debe asegurarse de que el nuevo personal tenga un perfil igual o superior al inicialmente requerido por la entidad y aceptado en la oferta. Cualquier cambio de personal no podrá realizarse sin la autorización previa de la Secretaría de Turismo.

El equipo de trabajo es un requisito habilitante. Si la propuesta no cumple con los requisitos establecidos aquí, no será considerada habilitada para continuar en el proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
_____
MARIA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Maelvi Ortiz Moreno - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista